

REGLAMENTO GENERAL DE LOS JUEGOS COMUNALES CARACAS FELIZ 2022

CAPÍTULO I DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 1. Todas y todos los participantes deben cumplir con los requisitos establecidos en la Carta Fundamental de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022, en las Condiciones Técnicas de Participación por Disciplina Deportiva y en este Reglamento General del Evento.

Artículo 2. Podrán participar en las competencias organizadas por la Alcaldía de Caracas, a través del Instituto Municipal de Deporte y Recreación (IMDERE) y el Gobierno de Caracas, aquellas delegaciones originarias del territorio del Municipio Bolivariano Libertador, identificadas como organizaciones sociales promotoras del deporte del poder popular y de carácter asociativo.

Artículo 3. Las Condiciones Técnicas de participación rigen para todas y cada una de las fases de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022.

Artículo 4. Los deportistas del territorio solo podrán participar en una (1) disciplina deportiva.

Artículo 5. Los requisitos establecidos para tener derecho a participar en los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022 y sus fases de competencia, además de lo señalado en el Artículo 2, son los siguientes:

- Aval de una Organización del Poder Popular del Territorio del Municipio Bolivariano Libertador.
- Tener la edad correspondiente, según el contenido de la Carta Fundamental de los Juegos.

CAPÍTULO II Del Programa General de los Juegos

Artículo 6. Formarán parte del Programa General de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022 las disciplinas deportivas y áreas de atención que se describen a continuación.

DEPORTES	GÉNEROS		BLOQUE DE CATEGORÍAS				
	MASC	FEM	9-10	11-12	13-14	15-16	17-18
BALONCESTO 3 x 3	X	X	X	X	X	X	X
BALONCESTO 5 x 5	X	X	X	X	X	X	X

BEISBOL 5 (PELOTICA DE GOMA)	X		X	X	X	X	X
FUTBOL CAMPO	X	X	X	X	X	X	X
FUTBOL DE SALÓN	X	X	X	X	X	X	X
FÚTBOL SALA	X	X	X	X	X	X	X
KICKINGBOL		X		X	X	X	X
VOLEIBOL	X	X	X	X	X	X	X

Artículo 7. En la contratación de los servicios del Personal Técnico (jueces y árbitros) requeridos para realizar las competencias, se considerará a los asociados en las organizaciones sociales promotoras del deporte de carácter asociativo y del poder popular del programa deportivo de los Juegos, de la Misión Barrio Adentro Deportivo, Plan Chamba Juvenil y el producto de los procesos de formación emergente a nivel comunitario de jueces y árbitros.

Artículo 8. El cronograma competitivo para el desarrollo de las diferentes fases de los Juegos Comunales Caracas Feliz 2022, en todos los deportes y categorías del Subsistema Deportivo Comunal, así como de los Deportes Convocados, será el siguiente:

FASE I y/o LOCAL: Del 04 de Junio de 2022 al 31 de Julio de 2022.

FASE II y/o SECTORIAL: Del 06 de Agosto de 2022 al 30 de Septiembre de 2022.

FASE III y/o COMUNAL: Del 01 de Octubre de 2022 al 29 de Octubre de 2022.

CAPÍTULO III De las Inscripciones

Artículo 9. Las inscripciones de las y los participantes se harán por escrito y entregado al equipo territorial de la Comisión Técnica Deportiva por Parroquia que asume la tarea de integralidad y transversalidad del proceso por cada eje territorial, quienes remitirán cada planilla de inscripción por disciplina deportiva y categoría al Puesto de Comando en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de la Alcaldía de Caracas.

- Todas las inscripciones serán ratificadas, o modificadas en el Congresillo Técnico de cada Disciplina Deportiva, en las fases correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Carta Fundamental y en este Reglamento General de los Juegos.
- El Congresillo Técnico de cada disciplina deportiva (en todas las fases) se efectuará hasta un (1) día antes del inicio de cada deporte y se permitirán sustituciones justificadas, siempre y cuando los sustitutos hayan participado en la fase competitiva anterior (según sea el caso) y presenten los respectivos recaudos.
- El inicio de un o una participante, corresponderán en su totalidad al desempeño de su equipo en cada fase, habrá hasta (01) refuerzo durante la fase final de los Juegos, siempre que haya participado en las fases anteriores en el mismo Eje Comunal.

Nota: Se entiende por causa que ameriten sustitución: Médicas, Académicas, Familiares y por asistencia a Eventos Nacionales y/o Internacionales, plenamente justificadas.

CAPÍTULO IV

Organización del Sistema Competitivo.

Artículo 10. La Comisión Técnica Deportiva, establecida desde el Comité Organizador, podrá disponer o auxiliarse, de forma coordinada, de toda la estructura deportiva del Municipio Bolivariano Libertador (material y humana) desplegada en su territorio a fin de garantizar la organización y desarrollo exitoso de estos Juegos en sus correspondientes instancias.

FASE	ORGANIZA
I y/o Local	Comisión Técnica Deportiva (Alcaldía de Caracas, Gobierno de Caracas, MIN Juventud y Deporte-IND, Misión Barrio Adentro Deportivo, Movimiento por la Paz y la Vida), Comité de Recreación y Deportes del Consejo Comunal (Promotor Deportivo Comunitario).
II y/o Sectorial	Comisión Técnica Deportiva (Alcaldía de Caracas, Gobierno de Caracas, MIN Juventud y Deporte-IND, Misión Barrio Adentro Deportivo, Movimiento por la Paz y la Vida), Comité de Recreación y Deportes del Consejo Comunal (Promotor Deportivo Comunitario) y el Consejo de Actividad Física y Deporte de la Comuna.
III y/o Comunal	Comisión Técnica Deportiva (Alcaldía de Caracas, Gobierno de Caracas, MIN Juventud y Deporte-IND, Misión Barrio Adentro Deportivo, Movimiento por la Paz y la Vida), Comité de Recreación y Deportes del Consejo Comunal (Promotor

Artículo 11. El Sistema Competitivo Comunal debe organizarse de forma que promueva la práctica sistemática del deporte en todo el territorio del Municipio Bolivariano Libertador, es decir, Juegos y el Sistema de Copas Deportivas Caracas Feliz para el resto de las disciplinas deportivas.

En este sentido, se organizará una programación competitiva que motive la práctica sistemática de esta actividad, durante los periodos identificados junio-octubre del presente año fiscal, (a nivel de Municipio), a la vez que promueva la preparación del territorio y sus equipos para la próxima edición de los Juegos Deportivos Nacionales Comunales (JUDENACOM).

Artículo 13. El programa general para la organización de los Juegos Comunales Caracas Feliz 2022 comprende las siguientes fases competitivas.

Fase I y/o Local.

El desarrollo de la Fase Local de los Juegos, es la de mayor impacto y cuantitativamente superior en la formación integral de las y los participantes, con gran énfasis en todo lo relacionado con la convivencia de la Caracas en Paz y por la Paz. Estos consisten en el intercambio “organizado” de actividades deportivas, recreativas y culturales entre los diferentes territorios que se encuentran dentro de una misma comunidad y sus adyacencias, desde la tradicional división territorial y la innovación enmarcada en el Sistema de Gobierno Popular.

Estos se realizan desde el inicio de los juegos en todo el territorio. Este período prolongado de tiempo, la participación activa y protagónica de la organización comunitaria, y el desarrollo de valores de convivencia (socialización, intercambio cultural, juego limpio, solidaridad, cooperación, respeto, cultura para la paz y la vida) son elementos que preponderan la segunda edición de este proyecto comunitario dentro del territorio caraqueño y seguirá siendo la base para la Caracas Feliz y la Caracas Potencia Deportiva.

Los Juegos están enmarcados como un proyecto que permite el enfoque comunal y comunitario, con especial atención en los deportes característicos, tradicionales y de alta popularidad de Caracas y a su vez Integración, participación y movilización de la comunidad, priorizando los sectores infanto-juveniles, como principal actor de influencia articulando acciones con las diferentes instituciones y organizaciones que prestan servicios deportivos, para brindar una atención integral y de calidad en el territorio.

El talento humano debe promover dichas actividades desde un rol facilitador y desarrollador de las potencialidades de la organización comunitaria. En tal sentido, se socializan un conjunto de instrucciones orientadas a viabilizar su concreción en los diferentes contextos territoriales.

Instrucción Número 1 - Organización

El éxito del desarrollo de los juegos, en esta fase local es directamente proporcional a la participación activa y protagónica de la población organizada y motivada en el territorio. Es por ello, que se comparten algunas estrategias a considerar a la hora de iniciar la organización de los Juegos dentro de las comunidades.



Orientar en cada asamblea técnica informativa de cada eje comunal, la identificación y designación de voceros o delegados deportivos. Esto con el fin de empoderar al joven en la planificación, organización, ejecución, dirección y evaluación de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022 en su comunidad.

Instrucción Número 2 – Disciplinas Deportivas y Calendario de Competencia

Las actividades físicas, recreativas y deportivas en la cuales se desarrollarán los Juegos, así como el calendario de competencias, será diseñado y aprobado en la Comisión Técnica Deportiva de acuerdo a la manifestación de voluntad de participación en los juegos a través del llenado de la planilla de inscripción de los grupos organizados desde el territorio.

En la programación del calendario de competencias debe considerarse un formato de participación oportuna. Las disciplinas de baloncesto 3x3, baloncesto 5x5, fútbol campo, fútbol sala, fútbol de salón, kickingbol, Baseball 5 (pelotica de goma) y voleibol serán las disciplinas priorizadas para los Juegos, por ser estas las más masificadas y de fácil acceso de instalaciones deportivas en las comunidades caraqueñas. Se pueden desarrollar otras disciplinas deportivas siempre que estas sean factibles de realizar y cuenten con arraigo cultural en la población, las cuales para esta oportunidad se convocaron como festivales de juegos tradicionales y copas deportivas caracas feliz.

Otro elemento de relevancia para el desarrollo de las competencias deportivas es el relacionado con jueces, árbitros y anotadores. En tal sentido, es necesario identificar el talento humano en el territorio con competencias y formación para tan importante desempeño, se vinculará igualmente un proceso de formación emergente de árbitros, jueces y anotadores por disciplina deportiva.

Adicional a la programación anual de los Juegos, que se desarrollaran en el territorio, con la finalidad de promover la mayor participación y mantener la motivación de estos durante este período, se socializa una programación recreativa y cultural vinculada a los procesos deportivos y a las propias tradiciones del territorio y su gentilicio.

Instrucción Número 3 La Diversidad

Se debe garantizar la participación de todas y todos los aspirantes en el evento deportivo y recreativo, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes deportivas y capacidades físicas. Para aquellos casos donde se presenten participantes con alguna diversidad (funcional, intelectual, auditiva, etc) se deberán implementar estrategias para su integración plena al desarrollo de los juegos.

Instrucción Número 4 - Inauguración y Clausura

Para la inauguración de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022, una vez cumplidas todas las normas y medidas de Bioseguridad por el COVID 19, el Comité Organizador planificará y realizará un evento por cada Eje Comunal donde se:

- Realice un desfile o acto masivo que inicie con el Himno Nacional y el Himno de Caracas.
- Visualice una gala cultural y/o exhibición deportiva.
- Juramento de las y los deportistas a respetar las condiciones del evento deportivo así como de velar por el juego limpio y el resguardo de la moral, los valores sociales y el orden institucional. Éste

estará a cargo de un deportista del territorio participante en los Juegos.

- Juramento del Personal de Árbitros y Jueces, que estarán vinculados a los Juegos.
- Disertación por parte de las Autoridades del Poder Popular y Políticas del Municipio Bolivariano Libertador.
- Entrega del Material Deportivo para la Fase I y/o inicial del evento.

Instrucción Número 5 - Premiación y Estímulo

Las premiaciones en el marco del desarrollo de los juegos deben funcionar como un estímulo que incentive la práctica deportiva en el territorio y como saldos orgánicos la programación sistemática y permanente en lo adelante.

En tal sentido, realizar diplomas, medallas y/o trofeos en reconocimientos públicos en actividades masivas en cada territorio, es una estrategia de alto impacto y bajo costo.

Instrucción Número 6 - Comunicación y Difusión

Se desarrollará una estrategia comunicacional que difunda los logros y alcances que el desarrollo de los Juegos, tributa a la organización de bases comunitarias en el territorio del Municipio Bolivariano Libertador, la formación integral de las y los participantes, la promoción y difusión de los mismos, así como a la contribución del fortalecimiento de la reserva deportiva del Municipio Bolivariano Libertador.

A tal respecto, se debe posicionar los Juegos en las Redes Sociales.

Instrucción Número 7 - La Familia y la Comunidad

La participación de la familia y la comunidad es otro elemento de ponderación en el desarrollo de los juegos. Es por ello, que el calendario de competencia contemplara su realización, en jornadas vespertinas los días jueves y viernes y jornadas completas los días sábados y domingos de manera de promover la participación efectiva de la familia.

- Se efectúa una vez al año.
- Las y los participantes representan a su comunidad, barrio, sector, urbanismo, institución educativa etc.
- Esta fase es organizada en correspondencia con las características de cada sector, localidad, urbanismo, consejo comunal, comuna, corredor de barrio, etc.; teniendo en cuenta la dispersión territorial y la cantidad sectores geográficamente identificados.
- Los recursos requeridos son los siguientes: instalaciones deportivas, materiales deportivos, personal técnico, promoción y difusión en el ámbito territorial.

Fase II y/o Sectorial

- Para participar en esta Fase, cada equipo debió resultar como el ganador de la Fase anterior en cada territorio de acuerdo a la normativa técnica establecida.
- Esta Fase, será organizada en correspondencia con las características de cada Territorio, teniendo en cuenta la dispersión territorial y la cantidad de Parroquias que conforman cada Eje Comunal. En correspondencia con esto se agruparán para el sistema competitivo todos contra todos, manteniendo la base de los roster y/o nominas de la Fase anterior para identificar los campeones parroquiales.

- Los equipos participarán con la uniformidad creada como parte de la movida deportiva en el territorio. Los organizadores garantizarán la existencia de chalecos numerados de colores al momento de cada juego.
- Los recursos requeridos son los siguientes: instalaciones deportivas, material deportivo, chalecos numerados de colores, personal técnico, asistencia médica, hidratación, difusión y promoción.
- En esta Fase, seguirá garantizado el personal técnico garante del cumplimiento de los reglamentos y normas deportivas.

Fase III y/o Comunal

- Para participar en esta Fase, cada equipo ganador de la Fase anterior, a través de su Comisión Técnica Deportiva por Eje Comunal, deberá inscribir sus representantes en documento escrito, que deberá presentar ante el Comité Organizador, y presentar constancia de los participantes en la Fase Competitiva anterior, (de los deportes colectivos, planilla de juego e informes técnicos de chequeo en el caso de los Festivales).
- Esta fase se ejecuta una vez cada año en cada Disciplina Deportiva Convocada y participan representando a sus respectivos Ejes Comunales.
Los sistemas de competencia para precisar los campeones, serán definidos en el Congresillo Técnico de cada Disciplina Deportiva, por la Comisión Técnica Deportiva designada para esta fase.
Los recursos requeridos en esta Fase Comunal, son los siguientes: instalaciones deportivas, material deportivo, personal técnico, asistencia médica, hidratación, seguridad ciudadana, difusión y promoción.

PARÁGRAFO ÚNICO:

La integración del Territorio para desarrollar la fase comunal será la siguiente:

EJE COMUNAL 1	EJE COMUNAL 2	EJE COMUNAL 3	EJE COMUNAL 4	EJE COMUNAL 5	EJE COMUNAL 6	EJE COMUNAL 7	EJE COMUNAL 8
CENTRO DE CARACAS	SAN BERNARDINO – EL RECREO – SAN PEDRO	SANTA ROSALÍA - EL VALLE – COCHE	SAN JUAN - EL PARAISO – LA VEGA	CARICUAO - MACARAO	ANTIMANO – EL JUNQUITO	SUCRE – 23 DE ENERO	CIUDAD CARIBIA – CORREDOR HEROICA CARRETERA CARACAS-LA GUAIRA
Sectores de las parroquias Catedral, Altagracia, La Pastora, San José, San Juan, Santa Teresa, Candelaria. Además, se incorpora la parroquia San Agustín, donde	El eje se extiende desde la parroquia San Bernardino hasta la parroquia San Pedro, ambos ámbitos con características urbanas similares.	El eje abarca toda la parroquia Santa Rosalía y las parroquias El Valle y Coche	El eje incorpora la mayor parte de la parroquia San Juan, la parroquia El Paraíso y toda la parroquia La Vega.	El eje abarca las parroquias Caricuaó y Macarao, vinculadas entre sí por su condición "foránea".	El eje abarca las parroquias Antimano y El Junquito.	El eje abarca incorpora toda la parroquia Sucre y 23 de Enero.	El eje Incluye Ciudad Caribia y el corredor Heroica Carretera Caracas – La Guaria los cuales son en si mismo un "Distrito Motor",

se encuentra tanto Parque Central como los barrios de San Agustín del Sur							
---	--	--	--	--	--	--	--

Artículo 14.- En los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022, el sistema de competencia para los deportes o disciplinas deportivas convocadas, por la similitud en éstos, será todos contra todos, organizado de la forma siguiente:

PRIMERA ETAPA.

Se formarán uno (1), ó dos (2) grupos, ó (3) grupos, ó (4) grupos, ó (5) grupos y así sucesivamente, de acuerdo a la motivación territorial, integrados por los equipos participantes.

Para conformar los grupos de esta etapa, se realizará bajo el proceso de inscripción aleatorio en el congresillo técnico, por cada 6 equipos participantes, en principio desde la fase local.

Bajo la siguiente metodología y/o ejemplo:

GRUPO A	GRUPO B
Equipo 1 a	Equipo 1b
Equipo 2 a	Equipo 2b
Equipo 3 a	Equipo 3b
Equipo 4 a	Equipo 4b
Equipo 5 a	Equipo 5b
Equipo 6 a	Equipo 6b

PLANTILLA PARA ELABORAR UN CALENDARIO DE JUEGOS DESDE 3 HASTA 12 EQUIPOS

3 Equipos 3 Juegos	4 Equipos 6 Juegos	5 Equipos 10 Juegos	6 Equipos 15 Juegos	7 Equipos 21 Juegos	8 Equipos 28 Juegos	9 Equipos 36 Juegos	10 Equipos 45 Juegos	11 Equipos 55 Juegos	12 Equipos 66 Juegos
1 vs 2 3 vs 1 2 vs 3	1 vs 2 3 vs 4 1 vs 4 2 vs 3 3 vs 1 4 vs 2	1 vs 2 3 vs 4 5 vs 1 2 vs 3 1 vs 4 2 vs 5 4 vs 2 3 vs 1 5 vs 1 2 vs 3 6 vs 4	1 vs 2 3 vs 4 5 vs 6 3 vs 1 6 vs 2 4 vs 5 1 vs 4 2 vs 5 3 vs 6 5 vs 1 2 vs 3 6 vs 4 1 vs 6 4 vs 2 5 vs 3	1 vs 2 3 vs 4 5 vs 6 3 vs 1 4 vs 2 7 vs 5 1 vs 4 2 vs 3 6 vs 2 5 vs 1 8 vs 2 7 vs 3 4 vs 5 7 vs 1 5 vs 3 6 vs 4 2 vs 5 3 vs 6 4 vs 7	1 vs 2 3 vs 4 5 vs 6 7 vs 8 3 vs 1 4 vs 2 7 vs 5 8 vs 6 1 vs 4 2 vs 3 5 vs 3 6 vs 7 5 vs 1 8 vs 2 7 vs 3 4 vs 5 1 vs 6 2 vs 7 3 vs 8 4 vs 5 7 vs 1 8 vs 2 9 vs 3 6 vs 4 1 vs 8 2 vs 9 3 vs 6 4 vs 7	1 vs 2 3 vs 4 5 vs 6 7 vs 8 3 vs 1 4 vs 2 7 vs 5 6 vs 9 1 vs 4 2 vs 5 3 vs 6 8 vs 9 5 vs 1 8 vs 2 9 vs 3 4 vs 7 1 vs 6 2 vs 7 3 vs 8 4 vs 9 9 vs 1 7 vs 3 6 vs 4 5 vs 8 6 vs 2 5 vs 3 8 vs 4 9 vs 7	1 vs 2 3 vs 4 5 vs 6 7 vs 8 9 vs 10 3 vs 1 4 vs 2 9 vs 5 8 vs 6 7 vs 10 1 vs 4 6 vs 2 9 vs 3 7 vs 5 10 vs 8 5 vs 1 2 vs 3 8 vs 4 10 vs 6 9 vs 7 1 vs 6 2 vs 7 3 vs 10 4 vs 5 8 vs 9 7 vs 1 8 vs 2 5 vs 3 10 vs 4 6 vs 9 9 vs 1 10 vs 2 7 vs 3 6 vs 4 5 vs 8 9 vs 1 10 vs 2 4 vs 7 5 vs 8 1 vs 10 2 vs 5 3 vs 8 4 vs 9 6 vs 7	1 vs 2 3 vs 4 5 vs 6 7 vs 8 9 vs 10 3 vs 1 2 vs 5 6 vs 4 8 vs 1 9 vs 7 3 vs 1 2 vs 5 6 vs 4 8 vs 1 9 vs 7 1 vs 4 2 vs 5 11 vs 7 10 vs 8 5 vs 1 4 vs 2 3 vs 6 7 vs 10 1 vs 6 4 vs 5 11 vs 5 7 vs 1 2 vs 9 3 vs 10 4 vs 11 6 vs 7 9 vs 1 10 vs 2 11 vs 3 4 vs 7 2 vs 7 3 vs 8 4 vs 9 5 vs 10 6 vs 11 11 vs 1 7 vs 3 8 vs 4 9 vs 5 10 vs 6 11 vs 7 8 vs 4 9 vs 5 10 vs 6 11 vs 10 7 vs 3 8 vs 4 9 vs 5 10 vs 6	1 vs 2 3 vs 4 5 vs 6 7 vs 8 9 vs 10 11 vs 12 3 vs 1 2 vs 5 6 vs 4 9 vs 7 8 vs 11 12 vs 10 1 vs 4 6 vs 2 5 vs 3 7 vs 10 12 vs 8 11 vs 9 5 vs 1 4 vs 2 3 vs 6 11 vs 7 10 vs 8 9 vs 12 1 vs 6 2 vs 3 4 vs 5 7 vs 12 8 vs 9 10 vs 11 7 vs 1 8 vs 2 9 vs 3 10 vs 4 11 vs 5 12 vs 6 1 vs 8 2 vs 9 3 vs 10 4 vs 11 5 vs 12 6 vs 7 9 vs 1 10 vs 2 11 vs 3 12 vs 4 7 vs 5 8 vs 6 1 vs 10 2 vs 11 3 vs 12 4 vs 7 5 vs 8 6 vs 9 11 vs 12 12 vs 2 7 vs 3 8 vs 4 9 vs 5 10 vs 6 1 vs 12 2 vs 7 3 vs 8 4 vs 9 5 vs 10 6 vs 11

Artículo 15. La organización técnico – competitiva en cada deporte estará reglamentada por las Condiciones Técnicas, éstas deben ser confeccionadas antes del inicio de la Primera Fase de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022 y contemplar las regulaciones o adecuaciones necesarias para las diferentes fases competitivas, pero en ningún caso podrán contradecir lo establecido en la Carta Fundamental de los Juegos y su Reglamento General.

Artículo 16. En casos de empate (en cualquier fase de los juegos) se aplicará el sistema de desempate según el reglamento de competencia de cada disciplina deportiva.

Artículo 17. Antes del inicio de cada juego y con carácter obligatorio, las/los entrenadores deberán presentar a la mesa técnica y/o cuerpo arbitral, la Cédula de Identidad Laminada. Las Cédulas serán devueltas a las/los deportistas inmediatamente. Su incumplimiento podrá ocasionar una protesta ante la Comisión Técnica Deportiva responsable del evento.

Artículo 18. Toda protesta técnica deberá formalizarse ante la autoridad máxima del encuentro (juez o árbitro principal) antes de iniciarse el mismo, durante los intervalos o inmediatamente después de finalizado el juego. Estas protestas deberán ser realizadas por la/el Entrenador Principal y/o Capitán del Equipo de cada disciplina deportiva, en el terreno de juego, o lugar donde se desarrolla la competencia, y ratificadas por escrito ante la Comisión Técnica Deportiva del deporte respectivo por la/el delegado, en un plazo no mayor de treinta (30) minutos después de haber ocurrido la causa que motivó la protesta.

PARÁGRAFO ÚNICO.- Todas las protestas relacionadas con las edades de los participantes deben formalizarse ante la Comisión Técnica Deportiva del respectivo Deporte en el Congresillo Técnico, si aplica o en el desarrollo del juego.

Artículo 19. Todo participante en los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022 que incurra en algún tipo de falta considerada como muy grave, será sancionado con la separación del evento y elevado al Consejo de Honor de los Juegos.

PARÁGRAFO ÚNICO:

Se consideran faltas muy graves las siguientes:

- Agredir física o verbalmente a cualquier integrante de las delegaciones o personas en función del desarrollo de las diversas actividades que se realizan en el marco de los Juegos.
- Ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones y sus adyacencias, dispuestas para la organización y desarrollo de los Juegos.
- Falsificar documentos.
- Ingresar a las instalaciones dispuestas para la organización y desarrollo de los Juegos en estado de embriaguez.
- Atentar contra la integridad física de los bienes del Estado y particulares.
- Manifestarse sexualmente en público.
- Incurrir en actos delictivos.

Artículo 20. Todas las faltas no técnicas, serán canalizadas por el Consejo de Honor y sancionadas de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Protección al niño, niña y al Adolescente, Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, Carta Fundamental, Reglamento General de los Juegos, Reglamento Deportivo de las Federaciones Deportivas y la normativa disciplinaria).

Artículo 21. Lo no previsto en las Condiciones Técnicas, será resuelto por la Comisión Técnica Deportiva de cada disciplina deportiva y avalada por el Comité Organizador.

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento para realizar reclamos, protestas o denuncias de orden técnico será el siguiente:

- La/el Delegado presenta el reclamo, protesta o denuncia por escrito ante la Comisión Técnica Deportiva del eje Comunal de la disciplina respectiva según artículo 18 de este Reglamento.
- La Comisión Técnica Deportiva revisa y emite por escrito al interesado su veredicto durante un lapso de dos (2) horas, siempre que tenga la capacidad in situ para cumplir.

- Si el reclamante queda inconforme con la respuesta, apela (última instancia) ante el Comité Organizador en un lapso no mayor de veinticuatro (24) horas.
- El Comité Organizador recibe, revisa y emite veredicto final, en un lapso no mayor de setenta y dos (72) horas (una vez presentado el reclamo ante la instancia).

CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN, PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO

Artículo 22. La Comisión Técnica Deportiva, aplicará un sistema de evaluación integral que contribuya a motivar tanto la masificación como la preparación de los equipos para estos Juegos, vinculando la participación con los resultados competitivos y se vincularán los procesos de evaluación de la aptitud física.

Artículo 23. En la Fase Comunal, de los Juegos Comunales Caracas Feliz 2022, cada deporte aplicará su sistema de evaluación por resultado y deberá entregar a la Comisión Técnica Deportiva la ubicación final por Ejes Comunales en cada género y disciplina deportiva. La sumatoria de las medallas obtenidas en cada deporte (por género), establecerá la ubicación final del Eje Comunal, según los indicadores descritos en la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS DEPORTIVOS POR MEDALLAS

MEDALLAS A TITUTLO	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	CATEGORÍAS 9-10 (M-F)	CATEGORÍAS 11-12 (M-F)	CATEGORÍAS 13-14 (M-F)	CATEGORÍAS 15-16 (M-F)	CATEGORÍAS 17-18 (M-F)
10	BALONCESTO 3 x 3	2	2	2	2	2
10	BALONCESTO 5 x 5	2	2	2	2	2
10	FÚTBOL CAMPO	2	2	2	2	2
10	FÚTBOL SALA	2	2	2	2	2
10	FÚTBOL DE SALÓN	2	2	2	2	2
5	KICKINGBOL	1	1	1	1	1
5	PELOTICA DE GOMA-BEISBOL 5	1	1	1	1	1
10	VOLEIBOL	2	2	2	2	2
70	TOTAL DE MEDALLAS	14	14	14	14	14

ARTÍCULO 24.- Para la evaluación y el resultado final de los Juegos, se tendrán en cuenta los resultados deportivos por Medallas en las categorías convocadas.

Artículo 25. Las y los participantes serán acreedores de una medalla por su participación en los Juegos Comunales Caracas Feliz 2022, siempre y cuando alcancen cualquiera de los tres (3) primeros lugares en la competición, y será de la siguiente manera: Oro, Plata y Bronce.

- Primer Lugar: Medalla de Oro.



- Segundo Lugar: Medalla Plata.
- Tercer Lugar: Medalla Bronce.

Del 1ero. al 8vo. lugar se otorgarán diplomas de reconocimiento indicando disciplina, categoría y posición.

Artículo 26. En los resultados finales por deportes, los equipos se premiarán de la siguiente forma:

- Primer Lugar: Trofeo.
- Segundo Lugar: Trofeo.
- Tercer Lugar: Trofeo.

Artículo 27. En los resultados finales por deportes, cada Comisión Técnica Deportiva por Eje Comunal, seleccionará la y el participante más destacado y serán reconocidos públicamente. La Comisión Técnica Deportiva analizará cada propuesta de atleta destacado y de éstas saldrán la y el atleta más destacado de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022.

Artículo 28. En la Premiación general de los Juegos, se entregarán reconocimientos a los Ejes Comunales ocupantes del Primero al Tercer Lugar.

CAPÍTULO VI De la Dirección Técnica

Artículo 29. El Comité Organizador designará a los integrantes de la Comisión Técnica Deportiva de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022.

Artículo 30. La Comisión Técnica Deportiva de los Juegos, estará conformada por siete (7) integrantes de libre elección y remoción los cuales durarán un (1) año en sus funciones y estará formada de la siguiente manera:

- El Director Técnico, será el o la Gerente de Masificación Deportiva del IMDERE, quien asume la tutela de la Comisión Técnica Deportiva
- Un Representante de: Alcaldía de Caracas, Gobierno de Caracas, Misión Barrio Adentro Deportivo, Ministerio del Poder Popular para la Juventud y Deporte, Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, Ministerio del Poder Popular para la Educación.

PARÁGRAFO ÚNICO: Cada uno de los integrantes de la Comisión Técnica Deportiva de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022 tendrá su respectivo suplente.

Artículo 31. Son funciones de la Comisión Técnica Deportiva las siguientes:

- Organizar y desarrollar, conjuntamente con el Comité Organizador, los aspectos técnicos de las competencias deportivas que integren el programa de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022.
- Supervisar las condiciones técnicas de las instalaciones deportivas en conjunto con los equipos de infraestructura de la Alcaldía de Caracas, Gobierno de Caracas y demás organismos del Estado vinculados al proyecto.
- Organizar, planificar, ejecutar y dirigir los aspectos técnicos de todas las competencias e informarle al Comité Organizador del proceso. Así como dar respuesta a los reclamos en el orden técnico en cada una de las disciplinas deportivas.

- Estudiar y coordinar los programas técnicos de los deportes a desarrollar en los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022.
- Elaborar conjuntamente con el Comité Organizador los programas por los cuales se registrarán las competencias.
- Asesorar al Comité Organizador en todo lo relacionado con el área técnica.
- Velar por el cumplimiento de la Carta Fundamental de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022 en lo relativo a los requisitos de participación y los deportes.
- Establecer conjuntamente con el Comité Organizador, los mecanismos que garanticen la emisión de los registros estadísticos de los resultados técnicos de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Comité Organizador.
- Designar, estudiar y avalar a los miembros de las Comisiones Técnicas Deportivas por deportes en cada Eje Comunal.

CAPÍTULO VII

De las Comisiones Técnicas Deportivas por Eje Comunal.

Artículo 32. Las Comisiones Técnicas Deportivas por Eje Comunal, son las unidades adscritas y subordinadas a la Comisión Técnica Deportiva, en todo lo relativo a la organización y desarrollo de las competencias deportivas en todas y cada una de las disciplinas deportivas que se desarrollen en el marco del las Fases que conforman los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022. Entre sus atribuciones se establecen las siguientes:

- Garantizar el óptimo desarrollo de los programas técnicos de competencias de cada una de las disciplinas deportivas.
- Realizar el Congresillo Técnico y establecer acuerdos relacionados con el desarrollo de la competencia.
- Decidir en primera instancia cualquier conflicto o reclamación relacionado con el desarrollo de los juegos.
- Hacer cumplir lo establecido en la Carta Fundamental y el Reglamento General de los Juegos, el Reglamento Específico de la disciplina deportiva y las Condiciones Técnicas de la Disciplina Deportiva convocada.

Artículo 33. Las Comisiones Técnicas Deportivas por Eje Comunal de acuerdo a su ámbito de funcionamiento estarán conformadas de la siguiente manera:

- Representantes de: Alcaldía de Caracas, Gobierno de Caracas, Misión Barrio Adentro Deportivo, Ministerio del Poder Popular para la Juventud y Deporte, Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, Instituto Municipal de la Juventud, Frente Francisco de Miranda, Jóvenes del Barrio y el Estado Mayor del Sector Deportes de Caracas, para desplegarse en el Territorio de cada Eje Comunal.

PARÁGRAFO ÚNICO: Cada uno de los integrantes de la Comisión Técnica Deportiva por Eje Comunal de cada disciplina deportiva participante en los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022 tendrá su respectivo suplente.



CAPÍTULO VIII

De los Jueces y Árbitros

Artículo 34. Corresponde a la Comisión Técnica Deportiva designar los jueces, árbitros y demás autoridades que trabajarán en los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022, lo cual hará previa consulta al Comité Organizador, garantizando por parte del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de la Alcaldía de Caracas, los recursos económicos correspondientes, a favor del personal que aplique.

CAPÍTULO IX

Disposiciones Finales

Artículo 35. Este Reglamento General de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022 rige para todas sus Fases y es de obligatorio cumplimiento por todas las organizaciones involucradas en el desarrollo de estos juegos, los cuales a su vez deben estar reconocidas por la Alcaldía de Caracas, bajo la coordinación, control y supervisión de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación y el Instituto Municipal de Deporte y Recreación (IMDERE).

PARÁGRAFO ÚNICO: En el marco de la consolidación territorial y transferencia al poder popular de la cuarta edición de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022, se invita a participar desde la Fase I, equipos de potencial comunitario del Municipio Bolivariano Libertador, aceptando el total contenido de la Carta Fundamental y el presente Reglamento General.

Artículo 36. Lo no previsto en este Reglamento General de los Juegos será resuelto por la Comisión Técnica Deportiva y el Comité Organizador.

Artículo 37. Queda aprobado el presente Reglamento de los Juegos Comunes Caracas Feliz 2022 por parte de la Alcaldesa de Caracas.

CARMEN TERESA MELENDEZ RIVAS
ALCALDESA DE CARACAS